

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 152/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Línea de Minibuses "Señor de Mayo A.T.L.", fue fundada el 3 de mayo de 1988 y mediante Resolución Suprema N° 205075 se aprobó sus estatutos. Asimismo, su Personería Jurídica es reconocida mediante Resolución Suprema N° 212140 de 8 de febrero de 1993, siendo dependiente de la Asociación de Transporte Libre.

Que, la Asociación de Línea de Minibuses "Señor de Mayo A.T.L." cuenta con quince grupos: Liviano, Pesado, Copacabana, Universitario, Especial, 23 de Marzo, 20 de Octubre, La Paz, Bolivia, 6 de Junio, 25 de Julio, Milenio, 8 de Noviembre, Bicentenario y San Juan.

Que, la Asociación de Transporte Libre "Señor de Mayo A.T.L.", desde su creación, destacó su vocación de servicio a la población de La Paz, contribuyendo al desarrollo regional, destacando su sacrificada labor en beneficio de la región, demostrando su alto espíritu de responsabilidad y trabajo digno al servicio de las necesidades de la ciudadanía.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Transporte Libre "Señor de Mayo A.T.L."**, en sus treinta años de vida institucional, celebrado el 3 de mayo del presente, y por su loable aporte a las y los ciudadanos paceños, trasportando día a día con seguridad y comodidad a la población.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen, Efrain Chambi Copa

PRIMER SECRÉTARIO CÁMARA DE SENADORES COMITÉ DE CULTURAS.
INTERCULTURALIDAD
Y PATRIMONIO
CULTURAL
SCATIVE DEUDINAM

08-06-2018